



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 382-2020-MDM/A

Mórrope, 30 de setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 353-2020-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 30 de Setiembre del 2020, suscrito por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto donde solicita la aprobación de Modificación Presupuestaria y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2019-CM/MDM de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA/2020 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (13'432,585.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 1049-2019-MDM/A,

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" indica que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuesto del Sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:
1) Modificaciones en el Nivel Institucional 2) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el numeral 47.2) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el Artículo 30° numeral 30.1 de la Directiva N° 011-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan mensualmente dentro de los 10 días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2020 el Subgerente de Planificación y Presupuesto ha emitido el informe N° 337-2020-SGPPYDI-GM/MDM mediante el cual solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondientes a créditos presupuestales y anulaciones del mes de setiembre del año 2020.

Que, conforme a lo expuesto, en atención al informe de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestarias", emitidos durante el mes de setiembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Regístrese comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*